

Sobre el jabor duro y blando y bamba en dicho año  
el 1886. tres d. en @ sobre los dos primeros y ve  
y cuatro un en fanega de la tercera, cuyo  
producto se calcula en 1570. d.

Sobre el vino que se expende también al por menor  
en dicho año veinte y cuatro un en @. viene  
su producto calculado dos mil d. de un

Sobre el aguardiente al por menor tres d. en arroba  
que producen según cálculo seis <sup>100</sup> d.

Sobre la carne y tocino dos y cuatro un en libra  
respective, calculándose su producto ed  
mes en 1200. d. y el legumbre a 800. d.

Sobre el bacalao y sardinal que se importa en esta  
Ha para su despacho al vecindario dos un  
libra sobre el primero y veinte y cuatro un  
@ sobre la segunda, calculándose que podrá  
producir en dicho año ambos ramos doscientos  
veinte d.

También acordaron que como condición a las subasta  
se los indicadores anteriores para el año de 1886  
se establecan las sig<sup>tas</sup>

pa - El arrendamiento principal en primer